

Santiago, 03 de Junio de 2019.



Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 02 de Junio de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **San Antonio Unido**, en adelante El Club:

1. Observaciones:

- El club presento el día 18 de Mayo de 2019, las planilla de registro de jugadores y liquidaciones de sueldo pertenecientes al proceso de Abril de 2019.
- Para el periodo de remuneraciones de Abril de 2019, el club presento fuera de plazo (30 de Mayo de 2019) las planillas de declaración y pago de cotizaciones de salud de 6 Personas (Jorge Lagues, Eduardo Leal, Joaquin Muñoz, Martin Ormeño, Felipe Ortiz y Ignacio Pinilla).
- Con fecha 18 de Mayo de 2019, el club presento los comprobantes bancarios de las remuneraciones correspondientes al periodo de Abril de 2019, los cuales registran fecha de pago 18 de Abril de 2019.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en el numeral 3.3.2 (Plazo) del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

Atte.


Diego Karmy
Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.